



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023

En Benalmádena, siendo la ocho y treinta minutos, del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

No asisten los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaráz, D. Manuel Arroyo García y D^a Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Acceso al Expediente 2022/34727M por parte de Socorrismo Málaga S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Desestimar la petición de SOCORRISMO MÁLAGA S.L., dado que aún no se ha acordado la adjudicación del contrato y entendiéndose que, en todo caso, una vez adjudicado el mismo, las peticiones que efectúen los interesados deben concretar qué aspectos del expediente solicitan le sean puestos de manifiesto, no debiendo tratarse de peticiones genéricas, máxime cuando en la Plataforma de Contratación del Sector Público ya consta la publicación, entre otros documentos, de los pliegos del expediente, de las actas de las Mesas de Contratación (que transcriben los informes técnicos en que se sustentan sus acuerdos) y demás antecedentes de dicho expediente y que en todo caso, de solicitarse el acceso al expediente tras la adjudicación, solo se podrá acceder a los datos que no tengan carácter confidencial.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

2º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Reparación Vehículo de Bomberos Matrícula MA-8807-BX"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Ratificar el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "REPARACIÓN VEHÍCULO DE BOMBEROS MATRÍCULA MA-8807-BX", por la cantidad de 6.180,84 € más 1.297,98 € de IVA, a TALLERES MAILSA, SLU."

3º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Adquisición e instalación de letras metálicas en el Estadio Municipal Francisco Alarcón "ISCO"".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO. La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETRAS METÁLICAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO ALARCÓN "ISCO"", por la cantidad de 5.795,00 € más 1.216,95 € de IVA, a BENARTE, SL.

4º.- Aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato menor con el objeto de "Protección arqueológica y actividad arqueológica preventiva de control arqueológico de movimientos de tierra".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO. La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA":

- Lote 1: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, por importe de 2.200 € más 462,00 € de IVA.
- Lote 2: ASTARTÉ-ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, SLL, por importe de 6.400,00 € más 1.344,00 € de IVA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo la ocho horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.